

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO QUE, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EN FORMA ESTRETÉGICA EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEOVIGILANCIA URBANA, RECONOCIMIENTO FACIAL Y LOCALIZACIÓN POR SATÉLITE, A FIN DE AMPLIAR SU COBERTURA Y SUS BENEFICIOS A LA LUZ DE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS BASES DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES DEL ESTADO, UBICADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAMON GARZA BARRIOS.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito Diputado **Ramón Garza Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de esta Quincuagésima Novena Legislatura, y representante del décimo primer distrito electoral del Estado, correspondiente al municipio de Nuevo Laredo zona sur, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparezco ante este alto cuerpo colegiado, para promover **iniciativa de punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad pública forma parte del cuadro básico de servicios que el Estado debe garantizar a los ciudadanos, por ello la protección de una sociedad que crece, evoluciona y se moderniza, constituye no sólo la responsabilidad propia de ejercerla para que un Gobierno haga prevalecer

el Estado de Derecho, hoy en día implica también el reto de colocarla a la vanguardia para que la tranquilidad y la paz social prevalezcan sobre aquellos factores que atentan contra su permanencia.

Es así que en el municipio de Nuevo Laredo, se ha instalado un moderno sistema de vigilancia, monitoreo y comunicación que fortalece aquellas acciones tendientes a prevenir el delito, perseguir al delinciente y dar mayor seguridad pública a sus habitantes.

Esta tecnología es operada y tiene su base en el Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado, y funciona a través de tres ejes fundamentales, siendo uno de ellos la videovigilancia urbana, ejercida con 24 cámaras de video montadas en puntos estratégicos, que permiten mayor cobertura en tiempo real, con un mínimo de personal.

Otro de los ámbitos de este sistema es el de reconocimiento facial, que contiene una base de datos, con los rostros de los delincuentes más buscados en el país, la cual es actualizada permanentemente por las Procuradurías de los Estados así como por la institución del Ministerio Público Federal, y funciona mediante la identificación de personas que son expuestas a la cámara integrada a este sistema, las cuales son buscadas en la base de datos, identificándolas en su caso con un margen mínimo de error.

Asimismo, este moderno sistema de seguridad, cuenta con un equipo de localización por satélite, conocido como GPS, que se utiliza para el control y monitoreo de patrullas, así como con equipos de cómputo instalados en las patrullas de la Policía Especial y Ministerial del Estado, mediante los cuales se tiene acceso a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Estatales, vía satelital.

Este es a grandes rasgos la forma de operar y los componentes de este moderno sistema de seguridad instalado en el municipio de Nuevo Laredo.

Es así que tomando en consideración este importante paso en el avance tecnológico tendiente a lograr un sistema de seguridad pública más eficiente y eficaz, resulta preciso valorar la posibilidad de implementarlo en municipios estratégicos de las zonas centro, sur y norte de Tamaulipas, en aras de lograr una mayor cobertura de sus beneficios.

Por ello es que a la luz de las facultades y obligaciones que le otorga el artículo 91 fracción II de la Constitución Política local al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para cuidar de la seguridad y tranquilidad del Estado según la propia Constitución y las leyes que al caso resultan aplicables, estimo factible que esta Legislatura, como ente de representación social, solicite atentamente y con pleno respeto a su esfera de competencia, analice la posibilidad de implementar este sistema de seguridad en otros municipios de la Entidad, así como reforzar las instalaciones de las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones ubicadas en diversos municipios del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, la siguiente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO QUE, CON BASE EN LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EN FORMA ESTRATÉGICA EN OTROS MUNICIPIOS DEL ESTADO EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE VIDEOVIGILANCIA URBANA, RECONOCIMIENTO FACIAL Y LOCALIZACIÓN POR SATÉLITE, A FIN DE AMPLIAR SU COBERTURA Y SUS BENEFICIOS A LA LUZ DE SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ZONA FRONTERIZA DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS BASES DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, CÓMPUTO Y COMUNICACIONES DEL ESTADO, UBICADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, solicita al Ejecutivo del Estado de manera atenta y con pleno respeto a su esfera de competencia, que con base en la disponibilidad presupuestal analice la posibilidad de implementar en forma estratégica en otros municipios del Estado el sistema de seguridad de videovigilancia urbana, reconocimiento facial y localización por satélite, a fin de ampliar su cobertura y sus beneficios, a la luz de su implementación en la zona fronteriza de la entidad, así como reforzar las bases del Centro de Control, Comando, Cómputo y Comunicaciones del Estado, ubicados en diversos municipios del Estado.

## **T R A N S I T O R I O S**

**ARTICULO UNICO.-** El presente punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se comunicará al titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante atento comunicado con pleno respeto a su esfera de competencia.